

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PEDRO SANTANA, PROV. ELIAS PIÑA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$31,895,571.30.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de Gastos de Capital e Inversión con un 16%, en incumplimiento con la citada ley, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 2do. trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. trimestre 2026	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	7,301,872.66	23%	3,484,756.80	30%	10,140.00	30%	3,293,595.45	28%	258,880.01
Servicios municipales diversos	9,703,708.24	30%	4,645,117.42	40%	13,170.00	39%	4,618,558.75	39%	-23,218.13
Prog. Ed., Género y Salud	1,214,463.54	4%	580,792.78	5%	1,690.00	5%	568,129.62	5%	13,261.70
Gastos de capital e inversión	13,675,526.86	43%	3,032,348.00	26%	8,450.00	25%	1,910,086.86	16%	4,276,569.90
Total=====►	31,895,571.30	100%	11,743,015.00	100%	33,450.00	100%	10,390,370.68		4,525,493.48

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-